

JUEVES, 7 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2019-820 *Aprobación del calendario de cobranza en periodo voluntario de tributos e ingresos de derecho público de notificación colectiva y vencimiento periódico.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de enero de 2019, se ha aprobado para el año 2019 el CALENDARIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y VENCIMIENTO PERIÓDICO siguiente:

De 15 de febrero de 2019 a 22 de abril de 2019: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

De 3 de junio de 2019 a 9 de agosto de 2019 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBIU y IBIR) estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos lo siguiente:

Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes.

El primero a fecha 5 de junio por el 60% de la cuota.

El segundo a fecha 5 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

De 3 de junio de 2019 a 9 de agosto de 2019:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE);

TASA POR RESERVA DE APARCAMIENTO (VADOS).

Astillero, 18 de enero de 2019.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2019/820

CVE-2019-820